



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/024/2021

No. Folio : 00214621

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 10 MARZO DEL 2021.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **22 de FEBRERO del 2021 a las 13:53hrs**, y se tuvo por recibida con fecha **22 de FEBRERO del 2021** y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/024/2021** en la que solicita lo siguiente:

"SOLICITO EL EXPEDIENTE TECNICO FINAL DEL PROYECTO GCDI71 DEL AÑO 2019. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: FFI: {CICLO RECURSO:2019, RAMO:33,MODALIDAD:I, PROG PRES:5, TIPO RECURSO:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), MONTO:3.4439363E7, MODIFICADO:4.0800857E7"} SIC**

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **EFRAIN DE LA CRUZ LANDERO** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2021, Año de la Independencia"



Tenosique, Tabasco, a 09 de marzo del 2021
OFICIO: DP/065/2021

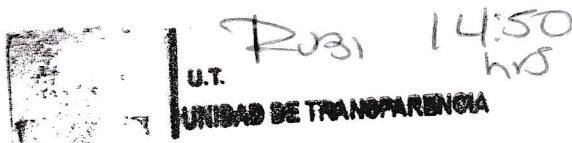
**LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.**

Por medio de la presente y en respuesta a los requerimientos que la Unidad de Transparencia nos solicita; Mediante folio No. **00214621** a nombre de la C. Efraín de la Cruz Landero.

Le envío un reporte con la información solicitada del proyecto GC171 del año 2019.

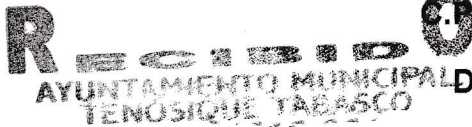
Lo anterior con fundamento en el Capítulo 3, artículo 76, fracción XXI de la ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular le reitero mis saludos.



ATENTAMENTE.

09 MAR. 2021



**C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ADECUACION PRESUPUESTAL

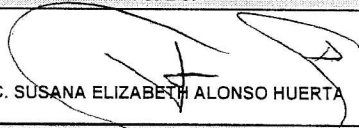
17	TENOSIQUE
----	-----------

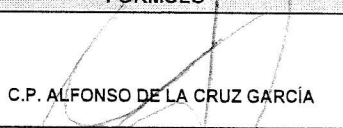
DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, SIRVASE REGISTRAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO

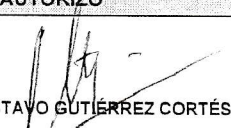
No. de Adecuación	Fecha		
	DD	MM	AAAA
TR-FIV-DIC-06	31	12	2019

Hoja	
No.	De
1	2

PROC.	CLAVE PRESUPUESTAL	NUMERO DE PROYECTO	DESCRIPCION	M \$	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
33	1022040040E050331237819 31101	GC048	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA URBANA ENERGIA ELECTRICA	M \$		8,221,956.11	0.00	352,446.62	7,869,509.49
33	1022040040E050331237819 31101	GC171	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA RURAL ENERGIA ELECTRICA	M \$		2,169,595.73	0.00	82,420.71	2,087,175.02
			Suma Udad. Admtiva.			10,391,551.84	0.00	434,867.33	9,956,684.51
SUMAS IGUALES						10,461,521.28	435,067.33	435,067.33	10,461,521.28

Vo. Bo.
 C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

FORMULO
 C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

AUTORIZO
 LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS PRESIDENTE MUNICIPAL

**CEDULA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE
GASTO CORRIENTE DEFINITIVA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

MUNICIPIO: 17 TENOSIQUE

DD	MM	AAAA
31	12	2019

03	DE	04
----	----	----

Categorías Programáticas					
Categoría	Descripción				Clave
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				10
Programa Presupuestario	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				E050
Actividad	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO				040
Finalidad	DESARROLLO SOCIAL				2
Función	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD				2
Subfunción	ALUMBRADO PUBLICO				04
Subsubfunción	NINGUNO				0
Proyecto Inversión	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL				GC171
Planeación					
Plan Municipal de Desarrollo					
Eje Rector					
Objetivo					
Estrategía					
Línea de Acción					
Programa de Acción Inmediata					
Objetivo					
Estrategía					
Línea de Acción					
Matriz de Indicadores de Resultados					
Nivel	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicadores	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					

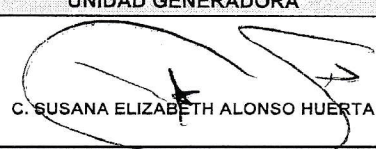


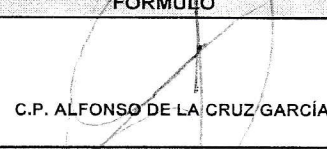
**CEDULA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE
GASTO CORRIENTE DEFINITIVA**
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019
MUNICIPIO: 17 TENOSIQUE

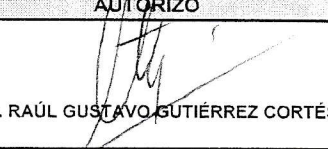
DD	MM	AAAA
31	12	2019

04	DE	04
----	----	----

ESTRUCTURA ECONOMICA						
Partida	Descripción	Monto	Enero Febrero Marzo	Abril Mayo Junio	Julio Agosto Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre
31101	ENERGIA ELECTRICA	2,087,175.02	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 2,087,175.02	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
Total		2,087,175.02	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 2,087,175.02	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00
Tipo de Gasto			Ubicación Geografica (Localidad)			
Clave	Descripción		Clave	Descripción		
1	GASTO CORRIENTE		270170001	Tenosique de Pino Suárez		
Fte. Finan.		33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
Periodo de Ejecución		Modalidad de Ejecución				
Fecha Inicio		Administración				
Fecha Término						

UNIDAD GENERADORA

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

FORMULIO

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

AUTORIZO

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	23/02/2021
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/024/2021
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00214621
Solicitante:	EFRAIN DE LA CRUZ LANDERO

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE.

ING. ABEL ORTEGA DE LA CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE :

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, **para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:**

SOLICITUD:

"SOLICITO EL EXPEDIENTE TECNICO FINAL DEL PROYECTO GCDI71 DEL AÑO 2019

FFI: {CICLO RECURSO:2019, RAMO:33,MODALIDAD:I, PROG PRES:5, TIPO RECURSO:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), MONTO:3.4439363E7, MODIFICADO:4.0800857E7). **SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P.- Archivo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

24 FEB 2021

PRESIDENCIA

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/02/2021 13:53**

Número de Folio: **00214621**

Nombre o denominación social del solicitante: **efrain de la cruz landero**

Información que requiere: **SOLICITO EL EXPEDIENTE TECNICO FINAL DEL PROYECTO GC0171 DEL AÑO 2019**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **ff1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33,modalidad:I, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3.4439363E7, modificado:4.0800857E7**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **16/03/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **01/03/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **25/02/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.